
Bélgica rechaza la extradición del rapero condenado en España

17/09/2018



“El juez dijo que no habrá extradición”, afirmó uno de sus abogados, Simon Bekaert, a la salida de la vista celebrada en el tribunal de primera instancia de Gante (noroeste de Bélgica) sobre la euroorden cursada por España contra el músico.

Otro de sus letrados, Gonzalo Boye, explicó a la prensa que la extradición se rechazó “por falta de doble incriminación”, es decir que los hechos por los que se le condenó en España no son pasibles de condena en Bélgica. “Esto es libertad de expresión”, agregó el abogado.

La justicia española emitió en mayo una Orden Europea de Detención y Entrega (OEDE) contra el músico, cuyo nombre real es José Miguel Arenas Beltrán, que se marchó fuera de España para no cumplir una pena de tres años y medio de prisión.

En febrero, el Tribunal Supremo español había confirmado en casación una condena de 2017 contra el rapero de 24 años por enaltecimiento de la banda separatista vasca ETA (2 años), por injurias al rey (1 año) y amenazas (6 meses) en sus canciones.

La defensa apeló a la libertad de expresión del músico mallorquín, quien en una rueda de prensa en julio, después

de entregarse a la justicia belga, criticó que en España “se está encerrando a la gente con la excusa todavía de ETA”.

“Estoy muy contento de poder ser libre”, pero “triste de tener que marcharme de mi casa para hallar justicia”, aseguró este lunes tras conocer la decisión del tribunal.

Su condena no es un caso aislado. Internautas y artistas han sido condenados por mensajes considerados enaltecimiento del terrorismo, en virtud de una ley antiterrorista que para Amnistía Internacional se usa para “reprimir expresiones de índole política” en las redes sociales.

Bélgica fue el destino también de parte de los miembros del gobierno del expresidente catalán Carles Puigdemont, quienes se marcharon también de España tras una declaración fallida de independencia de Cataluña en octubre.
